

Ley 4410 - Decreto N° 2941

**EXPROPIASE TERRENO COMUNERO UBICADO EN CHUMBICHA - CAPAYAN, CON
DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN BARRIO DE 64 VIVIENDAS**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, un terreno comunero, ubicado en la Localidad de Chumbicha, Departamento Capayán, y cuyos datos catastrales corren en Anexo I como parte integrante de la presente Ley, el que será destinado a la construcción de un Barrio de 64 viviendas, con financiación FO.NA.VI.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa